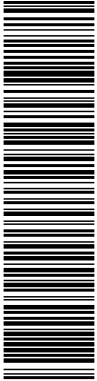


DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AD DELIMITACIÓN AA-53	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 770TL-0WHWE-6OJ4A Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2022 a las 9:46:37 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2022 14:12	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 14:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Aprobación Definitiva del Expediente de la delimitación del Polígono de la Actuación Aislada AA-53, referente a calle Granada n.º 19 y 21 y calle Manuel Marín, s/n de Nerja

Por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 01/09/2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, la Propuesta de Delimitación de Actuación Asistemática AA-53 en Suelo Urbano Consolidado, correspondiente a los inmuebles sitios en calle Granada n.º 19 (ref. Catastral n.º 1773715VF2617S0001OA) y 21 (ref. Catastral n.º 1773756VF2617S0001JA) y calle Manuel Marín s/n (ref catastral n.º 1773757VF2617S0001EA) con una superficie de suelo de 289 m² y construida de 295 m², a gestionar por el sistema de expropiación, como se detalla en la ficha de características incorporada en la propuesta (CSV n.º QZBXI-V2NGZ-CBG9W).*

SEGUNDO: *INSCRIBIR en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: Instrumento de planeamiento; Sección: Delimitación Poligonal PGOU; Nº de registro: 10) el presente acuerdo, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 41 de la LOUA.*

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la delimitación, así como a los que hayan comparecido como interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo sean admisibles."*

Contra el acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicha resolución, en el plazo de un mes, o cualquier otro que estime procedente. encontrándose el documento definitivamente aprobado a su disposición en el siguiente código: **CSV: QZBXI-V2NGZ-CBG9W** , verificable en: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>.

(documento firmado electrónicamente)